

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

### INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Orientación Educativa</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad de León</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>16 de septiembre de 2024</b>

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.**

#### **CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se debe mejorar la información pública del título, en al línea de los aspectos ya recogidos en el primer informe de renovación de la acreditación así como los señalados en este informe.
- Se recomienda valorar el incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso.
- Se recomienda ajustar las guías docentes de las asignaturas a la memoria verificada.
- Se recomienda clarificar los criterios de elección del tutor de TFM y hacerlos públicos.
- Se recomienda aumentar la participación del PDI permanente y doctor en la docencia del título.

- Se recomienda analizar las razones de la baja satisfacción del alumnado en relación a la metodología docente y los sistemas de evaluación.
- Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
<b>1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título</b>					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su <b>relevancia</b> y está <b>actualizado</b> según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
<p>El perfil de egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado, es adecuado a las necesidades de la sociedad, aunque se valorar la posibilidad que puedan incorporar alguna otra línea de actuación dentro de la orientación educativa, sobre todo, en relación con el aprendizaje a lo largo de la vida y su influencia en el entorno.</p> <p>En el autoinforme, la universidad señala que la rigidez de interpretación de la norma por parte de Inspección educativa de la Dirección Provincial de Educación de León está causando problemas a los egresados para conseguir impartir docencia y realizar actividades de orientación en centros concertados. Se recomienda que, en ese caso, se haga pública esta información para el ajuste de las expectativas laborales de los estudiantes antes de iniciar el programa.</p> <p>La demanda del título es alta. Desde la universidad se ha reducido la oferta de plazas a 20, a pesar de contar con 40 plazas verificadas por la dificultad de encontrar centros de prácticas. Se recomienda, una vez subsanadas las dificultades, valorar el incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso.</p>					

## 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

*Estándares:*

### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

### **Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación...)

### **Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

### **Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

### **Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

## Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El perfil de ingreso es adecuado y se ajusta a las titulaciones recomendadas.

Un total de 10 personas han reconocido 54 ECTS, en la primera renovación de la acreditación se incluyó la recomendación que se hiciera pública la tabla de equivalencia para el reconocimiento de

créditos. Se recomienda publicar la información relativa a los reconocimientos de forma explícita.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogidas en la memoria verificada. Durante el curso 2023-2024 se han implantado los cambios incluidos en la modificación no sustantiva realizada sobre la denominación de asignaturas optativas que se incluían en la memoria verificada: de "Políticas y sistemas de orientación educativa en los ámbitos nacional e internacional" a "Orientación educativa e interculturalidad"; y de "Intervención, gestión del conocimiento y dirección orientada en centros de secundaria" a "Liderazgo y dirección de centros educativos".

Se ha atendido a la recomendación del primer informe de renovación de la acreditación, ajustando los contenidos de las guías docentes de las asignaturas a la memoria verificada. No obstante, se detectan algunos desajustes, como, por ejemplo:

- Evaluación y asesoramiento psicopedagógico, no incluye en su guía docente las competencias CE23 y CE32. Además, se indican 5 resultados de aprendizaje mientras en la memoria verificada hay 7.
- Innovación y mejora docente curricular, no se incluyen los contenidos de: "Trabajo en equipo de los docentes: estrategias, técnicas de trabajo colaborativo, uso de las TIC y las estructuras de trabajo colaborativo con los docentes, la comunidad escolar y otros profesionales".

Los estudiantes, además, muestran una satisfacción moderada respecto al contenido de las guías y baja en relación al cumplimiento del contenido.

Se recomienda ajustar las guías docentes de las asignaturas a la Memoria verificada.

En relación al TFM, en la anterior renovación de la acreditación se indicó que los estudiantes mostraron insatisfacción con el sistema de asignación de tutores de TFM, no siendo públicos los criterios utilizados, por lo que se realizó una recomendación en este sentido. No se evidencia la existencia de un procedimiento sobre la asignación de tutores del TFM. A este respecto, en el autoinforme se señala que hasta el curso 2022-2023 la asignación se realizó por sorteo, y que posteriormente se utiliza el criterio de la nota media. Además, se establece que un alumno puede ser tutorizado por un profesor concreto si existen becas o contratos de colaboración oficiales, siendo revisada esta solicitud por la Comisión Académica. En este sentido, el Reglamento de la Facultad de Educación establece "La asignación se realizará en sesión pública con los criterios que decida la Comisión Académica y que se publicarán con la oferta de temas y tutores." En línea con la anterior renovación de la acreditación, se recomienda clarificar los criterios de elección del tutor y que estos sean públicos, con el objetivo de garantizar la satisfacción de los estudiantes, así como la continuidad y la transparencia en este procedimiento.

Se recomienda ajustar la carga de trabajo al número de ECTS de las asignaturas, ya que se ha

detectado algún desequilibrio. Por ejemplo: Evaluación y Asesoramiento Psicopedagógico.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente**, **relevante** y **comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

La información publicada a través de la página web sigue presentando algunas anomalías. En el informe anterior se señalaban falta de contenidos y contradicciones entre las páginas web del título y de la universidad, que están pendientes de subsanar.

En la anterior renovación de la acreditación se señaló también, que, si bien el acceso a los datos del SIGC es público, es complejo para personas que no estén familiarizadas con la gestión de calidad. No se evidencian cambios en este sentido, ya que el acceso a la información sigue siendo a través de un apartado dedicado al SIGC.

Por último, no se ha incorporado información sobre las limitaciones que pueden encontrar estudiantes procedentes de Infantil y Primaria en el mercado laboral para el ejercicio de las funciones para las que habilita el título, aspecto que se señaló en anteriores procesos de evaluación externa y que ocasiona algunos problemas a los egresados. La información pública debe ser clara en este aspecto e informar al estudiante de las posibles limitaciones que pueden tener en el acceso para algunos puestos en el mercado laboral. Se debe mejorar la información pública del título.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

### Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La titulación dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el título.

El SGIC cuenta con diversos procesos (bloque de MP2021P\_1. Garantía de Calidad de los Programas Formativos) que sirven para evaluar y mejorar la calidad de las titulaciones de la universidad. Se ha realizado en 2023, la revisión de algunos de los procesos del sistema de garantía interna de la calidad.

Se recomienda incluir un sistema de indicadores claramente definidos que permitan poder evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos.

A raíz de la lectura del autoinforme y de las evidencias aportadas, especialmente las actas, se puede comprobar la toma de decisiones. Además, la titulación dispone de un plan de mejora donde se recogen los puntos débiles a mejorar por parte de la titulación. Aún así, se ha evidenciado la falta de respuesta a los aspectos de mejora del último informe de renovación de la acreditación. Se debe dar respuesta a las consideraciones que recogen los informes de evaluación externa.

La universidad cuenta con el proceso MP2021P\_6.1 Satisfacción de los grupos de interés que detalla la manera como la universidad y las titulaciones recogen la satisfacción de los distintos grupos de interés y analizan su información con el fin de mejorar el funcionamiento de dichas titulaciones. Se cuenta con encuestas de satisfacción a los estudiantes, y PTGAS así como estudios de inserción laboral a los egresados. La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente ha mejorado (43%). Por su parte, el grado de participación de los estudiantes con la satisfacción de la titulación es muy inferior (25,9%) por lo que se recomienda emprender acciones de mejora al respecto. El grado de participación del profesorado es del 33,33%, por lo que

se recomienda igualmente seguir trabajando para mejorarlo.

La universidad cuenta con el proceso MP2021P\_6.2 Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias donde se recoge como deben ser tratadas las quejas y reclamaciones realizadas por cualquier persona. Además, la universidad dispone del apartado Quejas, sugerencias y felicitaciones en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad.

El centro cuenta con un canal propio donde realizar aportaciones que ayuden a mejorar el funcionamiento del centro y sus titulaciones. Se recomienda seguir incentivando la difusión del buzón de sugerencias, reclamaciones, quejas y felicitaciones.

Se recomienda a la universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

En relación a las recomendaciones de la anterior renovación de la acreditación, la mayor parte no han sido adecuadamente atendidas, en especial las más relevantes. Concretamente: la unificación de la página web e incorporación de toda la información pertinente, la revisión de las guías docentes en línea con la memoria verificada, el establecimiento de unos criterios de asignación de tutor de TFM públicos y la incorporación de información pública sobre las limitaciones que pueden encontrar estudiantes procedentes de Infantil y Primaria en el mercado laboral para el ejercicio de las funciones para las que habilita el título.

Asimismo, en general las acciones implantadas no han sido suficientemente efectivas, como el ajuste del profesorado a lo indicado en la memoria verificada.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria

verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

### 3.1 Personal académico

*Estándares:*

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

#### Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente. No obstante, en la anterior renovación de la acreditación se señaló: "Se debe ajustar el perfil del profesorado que participa en el máster a la propuesta verificada". Analizando la información disponible, para el curso 2022-2023, imparten docencia 20 personas de las cuales, 11 son profesorado permanente y 9, no permanentes; así mismo, 12 están en posesión del título de doctorado. Comparando esta situación con la analizada en el momento de la primera renovación, la situación ha empeorado, dado que han disminuido tanto los porcentajes de profesorado permanente, como la participación de doctores y doctoras. El 37% de las horas impartidas están a cargo de PDI no permanente y no doctor. Aunque la participación del PDI contratado bajo la figura de profesor asociado aporta la experiencia profesional, ha aumentado hasta el 32% las horas que imparten. Además, entre las figuras de profesorado no permanente y no doctor se incluyen dos figuras de contratación predoctoral en formación que, aunque imparten un número bajo de horas (20 en total), contrastan con el papel jugado por la única figura de ayudante doctor que no imparte docencia, sino que está a cargo del prácticum.

La experiencia docente y de investigación del profesorado es adecuada, y se observa una mejora en el número de sexenios vivos.

Los datos de la participación de los docentes en las actividades formativas y de innovación docente, son adecuados y este es un aspecto que de nuevo se valora favorablemente.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente para el curso 2022-2023 es adecuada,

con valoraciones superiores al 3,7 sobre 5 para todos los ítems valorados.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Estándares:*

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han realizado mejoras respecto a la anterior renovación de la acreditación. En concreto, se ha dotado a la facultad de sistemas de formación virtual. Además, se prevé la ampliación de la Facultad de Educación, generando nuevos espacios para uso de los estudiantes.

En relación a la gestión de las Prácticas Externas, actualmente es la delegada del Decanato para la Coordinación del Máster de Profesorado de Educación, la figura encargada de las tareas propias de esta actividad formativa. Se ha elaborado un Plan de Prácticas para el Máster con orientaciones para los tutores de los centros que se considera adecuado.

Se señaló el bajo uso del gabinete psicopedagógico, el autoinforme no recoge ninguna valoración a pesar de que se incluyó como recomendación dar una mayor difusión entre el alumnado.

Se consideran los servicios de apoyo y orientación académica y profesional suficientes, aunque las valoraciones de los alumnos son medias o bajas. Reciben valoraciones bajas la información sobre el funcionamiento general del centro, sobre movilidad, alojamientos, becas y ayudas, asesoramiento a estudiantes con necesidades educativas específicas, canales de quejas y reclamaciones.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados en el Mater satisfacen los objetivos del programa formativo y son coherentes en el perfil de egreso establecido.

En la anterior renovación de la acreditación se recomendó revisar la extensión del TFM que para 30 páginas se consideraba limitado. Esta limitación de espacio se considera excesiva para un trabajo de esta naturaleza, en el que debe quedar reflejada la adquisición de los resultados de aprendizaje del resto de las materias. Este aspecto no se ha sido atendido, por lo que se mantiene la recomendación.

##### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

<b>Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título</b>					
Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>La evolución de los indicadores de nuevo ingreso ha mejorado debido al ajuste en la propuesta de plazas, pasando de 40 a 20.</p> <p>Las tasas de rendimiento, de graduación, de eficiencia y abandono del título son coherentes con la memoria verificada en todos los cursos.</p>					

<b>4.3. Inserción laboral</b>
<p><i>Estándar:</i></p> <p>1-Los valores de los indicadores de <b>inserción laboral</b> de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.</p>

<b>Valoración Global: 4.3. Inserción laboral</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Se llevan a cabo estudios para conocer la inserción laboral de los egresados.</p> <p>Los resultados muestran una valoración de la formación recibida moderada, siendo un elemento de mejora, la formación en idioma extranjero. Se recomienda analizar este aspecto.</p> <p>El grado de inserción se sitúa en el 57%, no obstante, un 58% de estos, indican que su trabajo tiene poca o ninguna relación con el título obtenido.</p> <p>El autoinforme señala la falta de conocimiento sobre el reconocimiento del título para acceder a oposiciones de algunas CCAA y para trabajar en centros concertados y privados, lo que supone una dificultad para la inserción o el desarrollo profesional de los egresados.</p> <p>Se recomienda seguir trabajando en el reconocimiento del título de cara a Bolsas de Empleo y Oposiciones de Educación Secundaria, pues siguen existiendo problemas de homologación y equivalencias del título, y aunque en la fase de visita se informó que desde la Universidad se intentan anticipar y solucionar estos problemas, en muchos casos debe ser el propio interesado quien debe reclamar en dichos procesos selectivos para obtener dicho reconocimiento, en algunos casos sin éxito. Por tanto, esta situación no está resuelta completamente.</p>					

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los resultados disponibles, para el PDI y PTGAS, muestran una elevada satisfacción con el programa, siendo como resultados mejorables la formación recibida para el desempeño de sus funciones, para este último colectivo (PTGAS) el elemento mejorable.

Los estudiantes presentan una baja valoración sobre el funcionamiento del centro, la movilidad, los servicios relacionados con el alojamiento, la bolsa de trabajo, los canales para quejas y reclamaciones, los sistemas de reconocimiento y transferencia de créditos.

También existe una baja satisfacción en relación a la metodología docente y los sistemas de evaluación.

En el autoinforme no se han recogido acciones de mejora directamente relacionadas con los aspectos que presentan baja satisfacción del alumnado.

Se recomienda analizar las razones de la baja satisfacción del alumnado y desplegar las acciones de mejora pertinentes.

No se lleva a cabo la recogida de la percepción de los empleadores, se deben establecer mecanismos para la recogida de su satisfacción.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

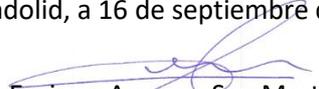
2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

<b>Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>En relación a la movilidad de los estudiantes, se cuenta con distintos convenios internacionales. No obstante, la Universidad señala que la principal dificultad es la falta de idiomas extranjeros lo que impide que los estudiantes puedan realizar las prácticas en centros de otros países. Se recomienda presentar datos concretos de movilidad saliente, entrante y de los destinos de los estudiantes. En cuanto al profesorado, se evidencia que han realizado estancias en el extranjero y existe movilidad, si bien tampoco se presentan datos concretos del título de forma específica.</p> <p>Se cuenta con convenios de colaboración con otras universidades, tal y como se recoge en las evidencias presentadas.</p>					

<b>5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA</b>
<p><i>Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.</i></li> <li>- <i>Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.</i></li> <li>- <i>Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.</i></li> <li>- <i>Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.</i></li> </ul>
<p><b>Valoración global del Plan de Mejora:</b></p> <p>El plan de mejora propuesto es coherente con la mayor parte de debilidades detectadas. La definición de objetivos, acciones previstas y especificación de responsables, así como de calendario e indicadores de seguimiento se realizan correctamente.</p> <p>En los planes de mejora anteriores no se daba respuesta a las recomendaciones de la primera renovación de la acreditación. Estos aspectos deben ser atendidos.</p> <p>Se recomienda la resolución de los problemas de reconocimiento del título para el acceso a bolsas de trabajo para sustituciones y las oposiciones de otras CCAA, así como centros concertados y privados.</p> <p>Se recomienda incorporar en el plan de mejora acciones en relación a los aspectos que presentan baja satisfacción del alumnado.</p>

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024

  
 D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones